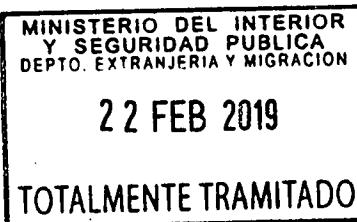


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 10957039



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44504

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2019

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
2.018.484.579, 2.018.484.581, 2.018.484.583, 2.018.484.586,  
2.018.484.588 y 2.018.484.590 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 2 años en la condición de TITULAR a Estuardo Jose ORTIZ PORRAS de nacionalidad GUATEMALTECA, en la condición de DEPENDIENTE a Maria Maite Isabel AGUIRRE SHAEUFFLER DE ORTIZ de nacionalidad GUATEMALTECA, Maria Maite ORTIZ AGUIRRE de nacionalidad GUATEMALTECA, Jose Andres ORTIZ AGUIRRE de nacionalidad SALVADOREÑA, Jose Estuardo ORTIZ AGUIRRE de nacionalidad SALVADOREÑA, Maria Jimena ORTIZ AGUIRRE de nacionalidad SALVADOREÑA, válida desde 19/07/2018 hasta el 19/07/2020, con su empleador JETSMART SPA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/MAB

[323] 15/02/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

